



## **SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2019**

### **APROBACIÓN DE LA CUENTA DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE REVAL DEL EJERCICIO 2018**

Se informa de la Cuenta de Gestión Recaudatoria de 2018, que en su resumen general queda de la siguiente forma:

	(DEBE)		(HABER)		TOTAL PENDIENTE	
	VALORES	IMPORTE	VALORES	IMPORTE	VALORES	IMPORTE
RECIBOS	5.044	505.506,43	3.805	412.982,74	1.239	92.523,69
LIQUIDACIONES	567	112.659,47	33	5.645,10	534	107.014,37
TOTAL	5.611	618.165,90	3.838	418.627,84	1.773	199.538,06

Analizada la documentación, el Pleno, por seis votos a favor, Señores Concejales del PP, y tres abstenciones, Señores Concejales del PSOE queda aprobada la Cuenta de Gestión Recaudatoria de 2018.

### **APROBACIÓN DE LAS BONIFICACIONES RECOGIDAS EN EL ART. 6.3.B DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS SOLICITADAS POR D. HERMINIO LOZANO GARCÍA, D. ARMANDO CALLEJA GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOLANA DE LOS MELLIZOS SL, DÑA. IRENE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE EUROPEOS PORCINO S. COOP. D. TOMÁS RODRÍGUEZ MARTÍN**

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que se han solicitado la bonificación que recoge el Art. 6.3.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por parte de D. Tomás Rodríguez Martín, D. Armando Calleja García, en representación de La Solana de los Mellizos, S.L., Dña. Irene Hernández Rodríguez, en representación de Europeos Porcino S. Coop. y D. Herminio Lozano García.

La declaración de la bonificación corresponde al Pleno por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Los tipos de bonificación se fijarán de acuerdo con los siguientes tramos:

- Para los 100.000,00 euros de inversión y creación de al menos un puesto de trabajo, se bonificará con el 95 por ciento.
- De 100.001,00 a 200.000,00 euros de inversión y creación de al menos 2 puestos de trabajo se bonificará con un 50 por ciento.

Propone la votación individual para cada una de las solicitudes.



Todos los casos se aprueban por unanimidad, exponiendo para cada uno de ellos sus particularidades en cuanto a base imponible de la inversión, puestos de trabajo a crear y bonificación a aplicar.

## **DACIÓN EN CUENTA DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018**

Se da cuenta de la presente resolución de Alcaldía:

### Resolución de la Alcaldía

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la liquidación del presupuesto, y visto el informe favorable de la Intervención del Ayuntamiento. De conformidad con lo establecido en los artículos 191 del R.D. Legislativo 2/2004, y 90.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto 2018, cuyas determinaciones son las siguientes:

a.-Derechos reconocidos netos	1.001.843,07
b.-Obligaciones reconocidas netas	976.006,67
c.-Derechos pendientes de cobro presupuesto corriente	86.703,58
d.-Obligaciones pendientes de pago presupuesto corriente	163.656,99
e.-Remanentes de crédito	145.943,33
f.-Resultado presupuestario ajustado	25.836,40
g.-Remanente de tesorería:	
- Para gastos financiación afectada	0,00
- Para gastos generales	14.008,14

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Que se remita copia de la liquidación que se aprueba a la Delegación Territorial de la Comunidad Autónoma y a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

### **INFORMES DE ALCALDÍA**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar a conocer que el sábado 4 de mayo se van a celebrar los 40 años de los Ayuntamientos democráticos. Al acto se han invitado a los concejales de los últimos años. Será presentado por Lorena y una intervención institucional por parte del Alcalde. Después del acto institucional, al ser un gran número de invitados, se continuará con la jornada en el Centro Cívico. También se clausurará por la tarde el Certamen de teatro.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

- Toma la palabra el grupo socialista para preguntar sobre el arreglo de los caminos que se está realizando.

El Sr. alcalde le contesta que de acuerdo a la normativa vigente, el Ayuntamiento debe realizar la reparación y mantenimiento de los caminos propiedad del Ayuntamiento. Indica que en años anteriores existían unas subvenciones por parte



de la Diputación de Valladolid destinadas al arreglo de los caminos. Ahora existen otro tipo de subvenciones de carácter más general. Indica que el coste de estas labores está en torno a unos ocho o nueve mil euros. Los Trabajos se realizan con la empresa Viñas Torres y con maquinaria de la Mancomunidad.

El grupo socialista pregunta si la facturación la realiza Viñas Torres, a lo que el Sr. alcalde contesta que sí, y que la Mancomunidad Tierras de Medina facilita la maquinaria con lo que supone un ahorro al Ayuntamiento.

- Se pregunta sobre la deuda que se tiene con Somacyl y que según la información de la que dispone a fecha 12 de abril de 2019 se debe en torno a 77.700 euros aproximadamente.

El Sr. Alcalde dice que Somacyl tiene facturas pero también responsabilidades como realizar pagos de averías. Indica que se espera la recaudación del segundo período del 2018 y cuando se reciba se irán pagando facturas.

Continúa el grupo socialista diciendo que entiende que se han acumulado ya 15 meses de retraso y pregunta que si el último pago se ha realizado con la cuenta de crédito o con las cuentas del Ayuntamiento, a lo que el Sr Alcalde contesta que no sabe con cual, pero que en todo caso se han pagado con cuentas del Ayuntamiento.

CARÁCTER INFORMATIVO